



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario, de 27 de octubre de 2011, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Navacerrada, a 28 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/36.512/11)